

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

7433 *Juicio de faltas nº 1097/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a JAIME GILABERT RODRIGUEZ, en la actualidad en ignorado paradero, la cual es del tenor siguiente:

Vistos por mí, Laia Piñol Jové, Juez del Juzgado de Instrucción Nº 10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio de Faltas arriba identificado, en los que figura como denunciante Eugenio Atencia Delicado, siendo perjudicado “EL CORTE INGLÉS”, en cuya representación ha comparecido M^º Dolores Blasco, y como denunciado Jaime GILABERT RODRÍGUEZ, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en la persona del Ilmo. Sr. Eduardo Navarro, resultan los siguientes **-FALLO.-CONDENO** a Jaime GILABERT RODRÍGUEZ como autor de una falta de HURTO a la pena de 30 días de multa a razón de 6 euros diarios (180 euros); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser substituidas por un día de privación de libertad. En concepto de rentabilidad civil deberá abonar a ““EL CORTE INGLÉS”” la cantidad de 120 euros..-Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones..-Así lo acuerdo y firmo

Y para que sirva de notificación en forma para JAIME GILABERT RODRIGUEZ, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente edicto en PALMA DE MALLORCA a 24 de Abril de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

